QUINTA SECCION



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 23 de febrero de 2024

número

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 27 Se otorga licencia ma	ayor a quince días y por tiempo i	indefinido al C. Delfin	o Alvarez Velázquez, para
separarse del cargo de Síndico de Prin	nera Minoría del R. Ayuntamiento	de Matamoros, Coahu	ila de Zaragoza.

DECRETO 28.- Se designa a la C. Irma Leticia Espinoza Zavala, para desempeñar las funciones de Sexta Regidora del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, en sustitución de la C. Edith Hernández Sillas, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada.

DECRETO 29.- Se otorga licencia mayor a quince días y por tiempo indefinido al C. Javier Saúl González Amador, para separarse del cargo de Síndico de Primera Minoría del R. Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza.

DECRETO 30.- Se designa al C. Antonio Ortiz Garay, para desempeñar las funciones de Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Castaños, Coahuila de Zaragoza, en sustitución del C. Javier Marines Arzola, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

DECRETO 31.- Se designa a la C. Santa Costilla Martínez, para desempeñar las funciones de Síndica de Mayoría del R. Ayuntamiento de Castaños, Coahuila de Zaragoza, en sustitución de la C. Ruth Nohemi López Flores, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

DECRETO 32.- Se designa a la C. Sandra Luz Martínez Onofre, para desempeñar las funciones de Síndica de Mayoría del R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, en sustitución de la C. Graciela Fernández Almaraz, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

6

7

3

2

5

2	PERIODICO OFICIAL	viernes 23 de febrero de 2	2024
DECRETO 33 Se designa al C. Sergio Guzmá	n Ramírez, para desempeñar las funcione	es de Décimo Primer Regidor del	8
R. Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en sustitución del C. Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas,			
cargo que deberá desempeñar a partir de que rin	da la protesta de ley.		

13

14

17

DECRETO 34.- Se designa a la C. Brenda Maribel Mejía Fernández, para desempeñar las funciones de Décima Segunda Regidora del R. Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en sustitución de la C. Elizabeth Fernández Camacho, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

DECRETO 35.- Se designa a la C. María Victoria García Reyes, para desempeñar las funciones de Octava Regidora del R. Ayuntamiento de Frontera, Coahuila de Zaragoza, en sustitución de la C. Esperanza Guadalupe Martínez Maltos, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

DECRETO 36.- Se otorga licencia mayor a quince días y por tiempo indefinido al C. Theodoros Kalionchiz de la Fuente, para separarse del cargo de Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

DECRETO 37.- Se designa al C. Jacobo Babun Moreno, para desempeñar las funciones de Décimo Regidor del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, en sustitución del C. Edgar Gerardo Sánchez Garza, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

DECRETO 38.- Se designa al C. Artemio Vásquez Cruz, para desempeñar las funciones de Décimo Regidor del R. Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, en sustitución del C. Isidro Miguel Cruz, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

DECRETO 39.- Se otorga licencia mayor a quince días, con efectos a partir del 15 de febrero y hasta el 03 de junio de 2024 a la C. Gandhi Flores Marmolejo, para separarse del cargo de Sexta Regidora del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

DECRETO 40.- Se declara en el Estado de Coahuila de Zaragoza al año 2024: "2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza".

DECRETO 41.- Inscríbase con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo "Venustiano Carranza" del Congreso del Estado, el nombre de la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro", en reconocimiento a su trayectoria e invaluable labor educativa en el Estado y nuestro país.

PADRÓN de Entidades obligadas a presentar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y los informes de avance de gestión financiera del ejercicio 2024.

EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 27.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga licencia mayor a quince días y por tiempo indefinido al C. Delfino Álvarez Velázquez, para separarse del cargo de Síndico de Primera Minoría del R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se designa al C. Julio César Muro Sánchez, para desempeñar las funciones de Síndico de Primera Minoría del R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, en sustitución del C. Delfino Álvarez Velázquez, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, la designación del C. Julio César Muro Sánchez, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Síndico de Primera Minoría del Ayuntamiento referido.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado, para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADO PRESIDENTE SERGIO ZENÓN VELÁZQUEZ VÁZQUEZ (RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA (RÚBRICA) DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA (RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ (RÚBRICA)



EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 28.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa a la C. Irma Leticia Espinoza Zavala, para desempeñar las funciones de Sexta Regidora del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, en sustitución de la C. Edith Hernández Sillas, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, la designación de la C. Irma Leticia Espinoza Zavala, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Sexta Regidora del Ayuntamiento referido.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado, para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADO PRESIDENTE SERGIO ZENÓN VELÁZQUEZ VÁZQUEZ (RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA (RÚBRICA) DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA (RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ (RÚBRICA)



EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 29.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga licencia mayor a quince días y por tiempo indefinido al C. Javier Saúl González Amador, para separarse del cargo de Síndico de Primera Minoría del R. Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se designa al C. Antonio Hernández Martínez, para desempeñar las funciones de Síndico de Primera Minoría del R. Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, en sustitución del C. Javier Saúl González Amador, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, la designación del C. Antonio Hernández Martínez, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Síndico de Primera Minoría del Ayuntamiento referido.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado, para los efectos procedentes.

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADO PRESIDENTE SERGIO ZENÓN VELÁZQUEZ VÁZQUEZ (RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA BLANCA RUBÍ LAMAS VELÁZQUEZ (RÚBRICA) DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA (RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ (RÚBRICA)



EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 30.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa al C. Antonio Ortiz Garay, para desempeñar las funciones de Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Castaños, Coahuila de Zaragoza, en sustitución del C. Javier Marines Arzola, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento de Castaños, Coahuila de Zaragoza, la designación del C. Antonio Ortiz Garay, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Castaños, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

DIPUTADO PRESIDENTE SERGIO ZENÓN VELÁZQUEZ VÁZQUEZ (RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA (RÚBRICA) DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA (RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ (RÚBRICA)



EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 31.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa a la C. Santa Costilla Martínez, para desempeñar las funciones de Síndica de Mayoría del R. Ayuntamiento de Castaños, Coahuila de Zaragoza, en sustitución de la C. Ruth Nohemi López Flores, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento de Castaños, Coahuila de Zaragoza, la designación del C. Santa Costilla Martínez, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Síndica de Mayoría del R. Ayuntamiento de Castaños, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

DIPUTADO PRESIDENTE SERGIO ZENÓN VELÁZQUEZ VÁZQUEZ (RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA (RÚBRICA) DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA (RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ (RÚBRICA)

 $-\infty$

EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 32.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa a la C. Sandra Luz Martínez Onofre, para desempeñar las funciones de Síndica de Mayoría del R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, en sustitución de la C. Graciela Fernández Almaraz, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, la designación de la C. Sandra Luz Martínez Onofre, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Síndica de Mayoría del R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

DIPUTADO PRESIDENTE SERGIO ZENÓN VELÁZQUEZ VÁZQUEZ (RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA BLANCA RUBÍ LAMAS VELÁZQUEZ (RÚBRICA) DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA (RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ (RÚBRICA)



EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 33.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa al C. Sergio Guzmán Ramírez, para desempeñar las funciones de Décimo Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en sustitución del C. Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, la designación del C.Sergio Guzmán Ramírez, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Décimo Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

DIPUTADO PRESIDENTE SERGIO ZENÓN VELÁZQUEZ VÁZQUEZ (RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA (RÚBRICA) DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA (RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ (RÚBRICA)



EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; DECRETA:

NÚMERO 34.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa a la C. Brenda Maribel Mejía Fernández, para desempeñar las funciones de Décima Segunda Regidora del R. Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en sustitución de la C. Elizabeth Fernández Camacho, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, la designación de la C. Brenda Maribel Mejía Fernández, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Décima Segunda Regidora del R. Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

DIPUTADO PRESIDENTE SERGIO ZENÓN VELÁZQUEZ VÁZQUEZ (RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA (RÚBRICA) DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA (RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ (RÚBRICA)



EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 35.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa a la C. María Victoria García Reyes, para desempeñar las funciones de Octava Regidora del R. Ayuntamiento de Frontera, Coahuila de Zaragoza, en sustitución de la C. Esperanza Guadalupe Martínez Maltos, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento de Castaños, Coahuila de Zaragoza, la designación de la C. María Victoria García Reyes, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Octava Regidora del R. Ayuntamiento de Frontera, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

.

DIPUTADO PRESIDENTE SERGIO ZENÓN VELÁZQUEZ VÁZQUEZ (RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA (RÚBRICA) DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA (RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ (RÚBRICA)



EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 36.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga licencia mayor a quince días y por tiempo indefinido al C. Theodoros Kalionchiz de la Fuente, para separarse del cargo de Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se designa al C. Víctor Hugo Cepeda Galicia, para desempeñar las funciones de Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, en sustitución del C. Theodoros Kalionchiz de la Fuente, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, la designación del C. Víctor Hugo Cepeda Galicia, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Primer Regidor del Ayuntamiento referido.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado, para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADO PRESIDENTE SERGIO ZENÓN VELÁZQUEZ VÁZQUEZ (RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA BLANCA RUBÍ LAMAS VELÁZQUEZ (RÚBRICA) DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA (RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ (RÚBRICA)



EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 37.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa al C. Jacobo Babun Moreno, para desempeñar las funciones de Décimo Regidor del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, en sustitución del C. Edgar Gerardo Sánchez Garza, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la designación del C. Jacobo Babun Moreno, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Décimo Regidor del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADO PRESIDENTE SERGIO ZENÓN VELÁZQUEZ VÁZQUEZ (RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA BLANCA RUBÍ LAMAS VELÁZQUEZ (RÚBRICA) DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA (RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ (RÚBRICA)



EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; DECRETA:

NÚMERO 38.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa al C. Artemio Vásquez Cruz, para desempeñar las funciones de Décimo Regidor del R. Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, en sustitución del C. Isidro Miguel Cruz, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, la designación del C. Artemio Vásquez Cruz, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Décimo Regidor del R. Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADO PRESIDENTE SERGIO ZENÓN VELÁZQUEZ VÁZQUEZ (RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA BLANCA RUBÍ LAMAS VELÁZQUEZ (RÚBRICA) DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA (RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ (RÚBRICA)



EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 39.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga licencia mayor a quince días, con efectos a partir del 15 de febrero y hasta el 03 de junio de 2024 a la C. Gandhi Flores Marmolejo, para separarse del cargo de Sexta Regidora del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se designa a la C. Petra Galicia Hernández, para desempeñar las funciones de Sexta Regidora del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, en sustitución de la C. Gandhi Flores Marmolejo, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la designación de la C. Petra Galicia Hernández, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Sexta Regidora del Ayuntamiento referido.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado, para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADO PRESIDENTE SERGIO ZENÓN VELÁZQUEZ VÁZQUEZ (RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA BLANCA RUBÍ LAMAS VELÁZQUEZ (RÚBRICA) DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA (RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ (RÚBRICA) 6 PERIODICO OFICIAL viernes 23 de febrero de 2024

EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

OUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 40.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara en el Estado de Coahuila de Zaragoza al año 2024: "2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Durante el año 2024 la papelería oficial, incluida la correspondencia de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Organismos Públicos Autónomos, de los Municipios, así como de todas sus respectivas dependencias y entidades, deberá incluir la leyenda "2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza".

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADO PRESIDENTE SERGIO ZENÓN VELÁZQUEZ VÁZQUEZ (RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA BLANCA RUBÍ LAMAS VELÁZQUEZ (RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA (RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ (RÚBRICA) EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

OUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 41.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Inscríbase con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo "Venustiano Carranza" del Congreso del Estado, el nombre de la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro", en reconocimiento a su trayectoria e invaluable labor educativa en el Estado y nuestro país.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Pleno del Congreso del Estado definirá la fecha y el protocolo que se llevará a cabo, para cumplir con lo señalado en el Artículo Único de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- La inscripción con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado del nombre de la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro", se hará en Sesión Solemne y a la cual concurrirán los representantes del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, el Rector de la Universidad, así como representantes destacados de la institución.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADO PRESIDENTE SERGIO ZENÓN VELÁZQUEZ VÁZQUEZ (RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA BLANCA RUBÍ LAMAS VELÁZQUEZ (RÚBRICA) DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA (RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero de 2024.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ (RÚBRICA)

PADRÓN DE ENTIDADES OBLIGADAS A PRESENTAR LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO 2024.

PODERES

- 1.- Poder Ejecutivo.
- 2.- Poder Judicial.
- 3.- Poder Legislativo.

ENTIDADES AUTÓNOMAS

- 4.- Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico.
- 5.- Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 6.- Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 7.- Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.
- 8.- Instituto Electoral de Coahuila.
- 9.- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 10.- Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.
- 11.- Tribunal Electoral del Estado de Coahuila.
- 12.- Universidad Autónoma de Coahuila.

ORGANISMOS ESTATALES

13.- Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Despacho del Ejecutivo

14.- Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia.

Secretaría de Gobierno

- 15.- Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 16.- Coahuila Radio y Televisión.
- 17.- Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 18.- Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial.

Secretaría de Finanzas

- 19.- Instituto de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado.
- 20.- Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila.

Secretaría de Educación

- 21.- Colegio de Bachilleres de Coahuila.
- 22.- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila.
- 23.- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.
- 24.- Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila.
- 25.- Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.
- 26.- Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- 27.- Instituto Estatal del Deporte del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 28.- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera.
- 29.- Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.
- 30.- Instituto Tecnológico Superior de Monclova.
- 31.- Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz.
- 32.- Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias.

- 33.- Universidad Politécnica de la Región Laguna.
- 34.- Universidad Politécnica de Monclova-Frontera.
- 35.- Universidad Politécnica de Piedras Negras.
- 36.- Universidad Politécnica de Ramos Arizpe.
- 37.- Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña.
- 38.- Universidad Tecnológica de Coahuila.
- 39.- Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera.
- 40.- Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.
- 41.- Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente.
- 42.- Universidad Tecnológica de Saltillo.
- 43.- Universidad Tecnológica de Torreón.
- 44.- Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.

Secretaría de Salud

- 45.- Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.
- 46.- Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 47.- Servicios de Salud de Coahuila.
- 48.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Secretaría de Desarrollo Rural

49.- Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila.

Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social

50.- Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores.

Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad

51.- Servicios Estatales Aeroportuarios.

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial

- 52.- Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.
- 53.- Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.
- 54.- Comisión Estatal de Vivienda.

Secretaría de Cultura

55.- Instituto Coahuilense de Cultura.

Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos

56.- Centro de Convenciones de Torreón.

Secretaría del Trabajo

- 57.- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza
- 58.- Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

FIDEICOMISOS

Secretaría de Finanzas

- 59.- Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.
- 60.- Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila.

OTROS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

- 61.- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
- 62.- Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.
- 63.- Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila.
- 64.- Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 65.- Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila.
- 66.- Seguro de los Trabajadores de la Educación.

67.- Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

SISTEMAS DE AGUAS

- 68.- Aguas de Saltillo S.A. de C.V.
- 69.- Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.
- 70.- Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila
- 71.- Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas, Sabinas y Progreso, Coahuila.
- 72.- Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila.
- 73.- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila.
- 74.- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila.
- 75.- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila.
- 76.- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila.
- 77.- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila.
- 78.- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila.
- 79.- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila.
- 80.- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila.
- 81.- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila.
- 82.- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila.
- 83.- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila.
- 84.- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila.
- 85.- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila.
- 86.- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila.
- 87.- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila.
- 88.- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila.
- 89.- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

- 90.- Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo.
- 91.- Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.
- 92.- Dirección de Pensiones de Monclova.
- 93.- Dirección de Pensiones de Piedras Negras.
- 94.- Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.
- 95.- Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo.
- 96.- HXTOR Radio Torreón.
- 97.- Instituto Municipal de Cultura de Saltillo.
- 98.- Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón.
- 99.- Instituto Municipal de la Mujer de Torreón.
- 100.- Instituto Municipal del Deporte de Torreón.
- 101.- Instituto Municipal del Emprendimiento de Torreón.
- 102.- Instituto Municipal de Planeación de Matamoros.
- 103.- Instituto Municipal de Planeación de Piedras Negras.
- 104.- Instituto Municipal de Planeación de Saltillo.
- 105.- Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón.
- 106.- Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila.
- 107.- Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón.
- 108.- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero.

- 109.- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila.
- 110.- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, Coahuila.
- 111.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila.

MUNICIPIOS

- 112.- Abasolo.
- 113.- Acuña.
- 114.- Allende.
- 115.- Arteaga.
- 116.- Candela.
- 117.- Castaños.
- 118.- Cuatro Ciénegas.
- 119.- Escobedo.
- 120.- Francisco I. Madero.
- 121.- Frontera.
- 122.- General Cepeda.
- 123.- Guerrero.
- 124.- Hidalgo.
- 125.- Jiménez.
- 126.- Juárez.
- 127.- Lamadrid.
- 128.- Matamoros.
- 129.- Monclova.
- 130.- Morelos.
- 131.- Múzquiz.
- 132.- Nadadores.
- 133.- Nava.
- 134.- Ocampo.
- 135.- Parras.
- 136.- Piedras Negras.
- 137.- Progreso.
- 138 .- Ramos Arizpe.
- 139.- Sabinas.
- 140.- Sacramento.
- 141.- Saltillo.
- 142.- San Buenaventura.
- 143.- San Juan de Sabinas.
- 144.- San Pedro.
- 145.- Sierra Mojada.
- 146.- Torreón.
- 147.- Viesca.
- 148.- Villa Unión.
- 149.- Zaragoza.



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales v administrativos:

- 1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- **II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

- 1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- **3.** Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
- V. Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx